

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> Dirección de Contrataciones		
<b>Denominación de la UOC:</b> 0040/01		
<b>Domicilio:</b> Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A		
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> Contratación Directa por Exclusividad		
Nº	909	Ejercicio: 2022
<b>Clase/Causal del Procedimiento:</b>		
<b>Modalidad:</b> Orden de Compra Abierta		
<b>Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:</b> Sin costo.		
<b>EXPEDIENTE N°</b> EX-2022-115504036- -APN-DCON#FAA		
<b>Rubro:</b>	REPUESTOS - EQUIPO MILITAR Y/O DE SEGURIDAD	
<b>Objeto:</b>	ADQUISICION DE PARACAIDAS DE APERTURA MANUAL,ALTIMETROS, SISTEMAS DE NAVEGACION SATELITAL	
<b>NOTIFICACIONES:</b> Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es <a href="HTTPS://COMPRAR.GOB.AR">HTTPS://COMPRAR.GOB.AR</a> y se comenzaran a contar los plazos a partir del día hábil siguiente a su difusión. Durante la etapa de ejecución de los respectivos contratos, las notificaciones entre el Organismo y los Cocontratantes podrán realizarse válida e indistintamente de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto Nro. 1030/16.		

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE**

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

**Organismo:** Dirección de Mantenimiento del Material

**Domicilio:** Pedro Zanni 250 CABA

**Teléfono:** 4317-6000 internos: 14424

**COMPUTO DE PLAZOS**

El cómputo de los plazos se registrará por la fecha y hora oficial del sitio <https://comprar.gob.ar> o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

#### CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse a través de COMPR.AR. Para ello, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del COMPR.AR. Las consultas deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura.

#### PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias y modificatorias al PByCP, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales serán difundidas en el COMPR.AR, además de la publicidad establecida en la normativa general.

Las circulares aclaratorias, serán comunicadas con DOS (2) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

#### MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en moneda DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S)

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

### GARANTÍAS

De conformidad con la normativa vigente, por el tipo de procedimiento los oferentes y adjudicatarios estarán exceptuados de la obligación de presentar garantías, a excepción de contragarantía por pago anticipado.

### PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días corridos antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a través del COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

### REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional o debidamente traducidas.
- b) La cotización deberá contener:

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.

c) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.

d) La declaración jurada de intereses Decreto 202/17 deberá estar vigente en sistema Compr.ar. En caso de proveedores pre-inscriptos, deberán adjuntar la misma junto con su oferta.

e) Para poder resultar adjudicatario **el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes** del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, con un número de identificación tributaria ingresado en el mencionado **sistema que coincida exactamente** en texto y formato con el utilizado para inscribirse en el sistema Compr.ar. En caso de no poseer el alta, deberá adjuntar con su oferta los datos que a continuación se detallan y deberá obtenerse la aprobación del alta en el sistema Esidif para considerarse oferta válida:

1) **Formulario Alta de Beneficiario** con los campos en color completos

(Adjunto como Anexo en la Contratación en el sistema Compr.Ar).

2) **Certificado de inscripción tributaria** en el país de residencia de la empresa, del cual surja el número de identificación tributaria utilizado para la pre-inscripción en el sistema Compr.ar.

3) **Certificación bancaria** que acredite los datos de cuenta bancaria ingresados en el Formulario Alta de Beneficiario.

f) Carta de representación del fabricante (con traducción en español)

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### FUERO

En caso de suscitarse litigios o divergencias, el adjudicatario se someterá a los tribunales Federales en el Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (C.AB.A.), República Argentina.

En caso de detallarse en la Oferta otro fuero o jurisdicción, el mismo deberá ser aprobado por la autoridad competente para ello.

### REQUISITOS PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes **extranjeros que solo estén pre-inscriptos** en el Sistema de Información de Proveedores (SiPro) además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

#### 1.- Las personas humanas:

1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

#### 2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente pliego.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

La adjudicación recaerá en la Oferta “ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE”, entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

**PLAZO DE ENTREGA**

320 (TRESCIENTOS VEINTE) días corridos, a partir de notificada la Solicitud de Provisión.

**FORMA DE ENTREGA**

Total por requerimiento.

**DURACIÓN DE ORDEN DE COMPRA ABIERTA**

36 (TREINTA Y SEIS) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra Abierta o hasta agotar Stock, lo que ocurra primero.

**FRECUENCIA ESTIMADA DE EMISIÓN DE SOLICITUDES DE PROVISIÓN**

Anual

**OPCIÓN DE PRÓRROGA**

Sin opción a prórroga.

**LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA**

DDP Area Logistical Palomar (INCOTERMS 2020).  
Dirección: Avenida Rosales 597 – El Palomar – Pcia. De Buenos Aires.

**CONDICION DEL MATERIAL**

Nuevo, sin uso y apto para el uso aeronáutico

**FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detallan, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

**Plazo:** El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

**DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD  
(OFICINA 611 BLANCO) (TEL 4317-6089) –  
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL - EFIDICIO CONDOR.  
Correo electrónico: divisionmaterialdam@faa.mil.ar**

**Horario:** de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 14:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán a nombre de FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

### FORMA Y MONEDA DE PAGO

Los pagos serán realizados en DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S)

### PLAZO DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

### PAGO ANTICIPADO

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en caso de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que perciba como adelanto. La garantía deberá individualizarse utilizando el formulario

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

electrónico que suministre el sistema del sitio <https://comprar.gob.ar> a tales efectos y deberá extenderse a nombre de FUERZA AEREA ARGENTINA la que le será restituida una vez que haya cumplimentado la entrega en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de SIETE (7) días hábiles a contar desde el momento que el oferente presente ante la Agregaduría Aeronáutica en los Estados Unidos la factura y la contragarantía, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Los plazos de entrega establecidos en el presente pliego se contabilizarán desde el perfeccionamiento del contrato.

**PERSONAL**

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal (satisfacer debidamente los salarios del personal, aportes patronales, de las retenciones contributivas a las Instituciones Previsionales y los pagos de seguros al personal exigidos por ley, las indemnizaciones por despidos, accidentes de trabajo y demás pagos que deba cumplir en su carácter de empleador).

El Cocontratante será responsable de los accidentes que pudieran sufrir su personal o terceros vinculados permanentes, transitoria o accidentalmente con los trabajos que realiza en función de la relación contractual.

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos. El personal de su dependencia destacado dentro de instalaciones de la Administración deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El cocontratante deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes. Asimismo, deberá

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

proveer a su personal los elementos de seguridad necesarios que estén en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar.

Las personas empleadas por el Cocontratante para la realización de los trabajos objeto de la Contratación deberán ser mayores de edad y con residencia estable.

#### **RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS**

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

#### **NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Seguridad e Higiene.

#### **MARCO NORMATIVO**

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se registrarán por el Decreto Delegado N° 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) N° 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición (ONC) N° 63-E/2016, el Manual de Procedimiento del COMPR.AR aprobado por Disposición (ONC) N° 65-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

La normativa antes mencionada podrá consultarse en el sitio de internet <https://comprar.gob.ar/>

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/17 /  
COMUNICACION NRO. 76/2017 ONC**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Tipo de declarante: Persona humana / Persona jurídica**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

-COC (Certificate Ofcon Formity)/FRONCE (EASA)/FORM 8130/FAA) El material debe ser entregado con su correspondiente certificado de liberación del servicio o certificado de conformidad del fabricante, según corresponda.

**Reglon: 01**

<b>NSN</b>	
<b>Numero De Parte</b>	Nº PARTE 832725-0
<b>Descripcion</b>	PARACAIDAS TIPO INTRUDER 300 APERTURA MANUAL COMPLETO CON BOLSA TRANSPORTE, SISTEMA DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DE RESERVA (ADD) ELECTRÓNIC, ALTÍMETRO ANALÓGICO, LUZ ESTROBO/IR, GPS.
<b>Tipo de Paracaídas</b>	<p>Elíptico 9 Celdas Ram Air con Estabilizadores presurizados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de Cúpula 300 pies<sup>2</sup> (27.9 m<sup>2</sup>)</li> <li>• Envergadura de Cúpula 28.9 pies (8.9 m)</li> <li>• Medio de Cordón de Cúpula 11 pies (3.4 m)</li> <li>• Puntas de Cordón de Cúpula 8.9 pies (2.7 m)</li> <li>• Ratio de Aspecto de Cúpula 2.79 b2/Sw</li> <li>• Velocidad de descenso (principal y reserva)</li> <li>• Vuelo Completo @ 200 lb (90.7 kg) 8.8 fps (2.7 mps)</li> <li>• Frenos 1/4 @ 250 lb (90.7 kg) 8.8 fps (2.7 mps)</li> <li>• Frenos 1/2 @ 250 lb (90.7 kg) 8.8 fps (2.3 mps)</li> <li>• Frenos 3/4 @ 250 lb (90.7 kg) 8.8 fps (2.3 mps)</li> <li>• Maniobrabilidad (principal y reserva)</li> <li>• Pérdida Resistente a pérdida</li> <li>• Velocidad de Giro 180° Giro 1.5 – 2 segundos</li> <li>• Velocidad de Giro 360° Giro 2 – 4 segundos</li> <li>• Velocidad de Avance @ 200 libras (90.7 kg) 41 fps (28 mph)</li> <li>• Velocidad de Avance @ 300 libras (136.07 kg) 54 fps (36.8 mph)</li> </ul>
<b>Método de Despliegue</b>	Principal Caída Libre, Línea Estática, BOC
<b>Reserva Línea Estática Reserva (RSL) o Aro de Tiro de Reserva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de Cúpula (Principal y Reserva)</li> <li>• Sentido de la cuerda</li> <li>• Superficie superior de celdas Ripstop Nylon cero porosidad</li> <li>• Superficie inferior de celdas Ripstop Nylon 0-3 CFM</li> <li>• Fuerza y Tipo de Línea de Suspensión Spectra® 1.000 libras (454 kg)</li> <li>• Fuerza y Tipo de Línea de Dirección Spectra® 1.000 libras (680 kg)</li> </ul>
<b>Cantidad</b>	30

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Imagen Ilustrativa:	SI
---------------------	----



<b>NSN</b>	NSN 1377-13-120-8885
<b>Numero De Parte</b>	
<b>Sistema De Activación Automática De Reserva (Add) Electrónico</b>	ABRIDOR AUTOMATICO TIPO VIGIL II MILITARY
<b>Modos de Operación</b>	PRO», «STUDENT» o «TANDEM»
<b>pantalla LCD</b>	26 x 96
<b>Sistema de corte</b>	1 PIN (cable de corte)
<b>Tiempo de grabación</b>	16 minutos
<b>Material</b>	Acero inoxidable / hilos de Oro y Kevlar
<b>Blindaje electromagnético</b>	si
<b>Vida Util</b>	20 años
<b>Imagen Ilustrativa:</b>	SI

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



<b>NSN</b>	
<b>Numero De Parte</b>	<b>110511</b>
<b>Altímetro Analógico, Sumergible, Con Carcaza Y Vidrio Anti impacto Con Base De Aluminio</b>	<b>TIPO ALTITRACK STEALTH</b>
<b>Graduación</b>	Pies
<b>Retroiluminación Electroluminiscente Para Salto Nocturno</b>	Si
<b>Resistente A Golpes Y Resistente Al Agua.</b>	Si
<b>Escala</b>	30.0000 Pies
<b>Calibración Automática A Elevación Local.</b>	Si
<b>Lente A Prueba De Rayones Fabricada Con Vidrio Grabado De Alto Impacto.</b>	Si
<b>Almacenamiento De Datos</b>	15 Minutos
<b>Batería</b>	Litio LS14250 de 3,6 voltios de larga duración
<b>Imagen Ilustrativa:</b>	SI



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<b>Nsn</b>	<b>NSN: 6210016214819</b>
<b>Numero De Parte</b>	<b>HS-640-04</b>
<b>Luz Estrobo/Ir</b>	<b>Tipo Core Survival HEL-STAR 6</b>
<b>Opciones De Espectro</b>	Visible (Blanco, Verde, Rojo, Azul), NIR (890 Nm) Y SWIR (1064 Nm, 1300 Nm O 1550 Nm)
<b>Color</b>	Coyote
<b>Cantidad</b>	60
<b>Imagen Ilustrativa:</b>	Si



<b>Nsn</b>	
<b>Numero De Parte</b>	<b>010-01672-00</b>
<b>GPS</b>	<b>Foretrex 601</b>
<b>Dimensiones</b>	2,9" x 1,7" x 0,9"
<b>Pantalla Táctil</b>	Si
<b>Tamaño De La Pantalla</b>	1.7"H 2.9"W x 0.9"D
<b>Resolución De Pantalla</b>	200 x 128 píxeles
<b>Tipo De Batería</b>	2 Pilas Aa (No Incluidas); Se Recomienda Nimh O Litio, Paquete De Nimh Recargable (Opcional)
<b>Duración De La Batería</b>	Hasta 48 Horas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<b>Clasificación De Agua</b>	Ipx7
<b>Interfaz</b>	Mini Usb De Alta Velocidad Y Compatible Con Nmea 0183
<b>Sensores</b>	GPS GLONASS Altímetro Barométrico Brújula (3 Ejes Con Compensación De Inclinación) Brújula Gps (Mientras Se Mueve)
<b>Imagen Ilustrativa:</b>	SI



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** PBCP 40/1-0909-CDI22 - ADQUISICION DE PARACAIDAS DE APERTURA MANUAL  
ALTIMETROS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICIÓN DE AUTORIZACIÓN 40/1-0909-CDI22- ADQUISICIÓN DE PARACAIDAS DE APERTURA MANUAL,ALTIMETROS, SISTEMAS DE NAVEGACION SATELITAL

---

**VISTO**, el EX-2022-115504036- -APN-DCON#FAA, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Contratación N° 40/1-1539-SCO22 el señor Subdirector General de Material solicitó se efectúe la “ADQUISICION DE PARACAIDAS DE APERTURA MANUAL,ALTIMETROS, SISTEMAS DE NAVEGACION SATELITAL”, cuyo monto asciende a la suma preventiva de **DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (U\$S 983.697,00)**, equivalente a **PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHICIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS CON 25/100 CENTAVOS (\$ 202.887.506,25)**, según cotización del Banco de la Nación Argentina de fecha 08 de marzo de 2023.

Que el procedimiento de selección se encuentra incluido en el proyecto del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio 2023.

Que el aludido llamado se fundamenta en la necesidad de cumplimentar con tareas operativas del grupo operaciones especiales y las unidades que cumplen función de pararescate, la justificación de adquirir paracaídas del sistema intruders 300, altímetros, sistemas de navegación satelital, es de suma necesidad operativa del sistema, debido que el material existente se encuentra con desgastes y considerando que fue ingresado entre los años 2000 al 2012, los cuales se encuentran degradados o están próximo a su vencimiento calendario.

Que según Informe Técnico y documentación adjunta al expediente corresponde encuadrar el procedimiento de selección en una Contratación Directa por Exclusividad con la firma AQUILA INTERNATIONAL LLC, con modalidad Orden de Compra Abierta, de conformidad con lo establecido en el Apartado 3, Inciso d) del Artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y Artículo 17 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016

Que la Oficina Nacional de Contrataciones en su Dictamen N° IF-2016-03037750-APN-ONC#MM concluye

que,... “a efectos de no paralizar la gestión de los procedimientos de selección en el extranjero que han quedado sin regulación, esta OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES considera que hasta tanto se apruebe una reglamentación específica para las esas contrataciones, podrán aplicarse en forma analógica las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y las normas complementarias dictadas en su consecuencia – es decir, con las adaptaciones que resulten pertinentes- pudiendo tenerse asimismo en consideración los usos y costumbres del lugar de ejecución del contrato, en tanto no fueran incompatibles con los principios generales contemplados en los artículos 1° y 3° del Decreto N° 1023/01...”

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/1) elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contemplando lo establecido en el Decreto Delegado N° 1023/2001, en su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016 y disposiciones vigentes.

Que lo requerido se encuentra comprendido en el – BAPIN N° 100.877.

Que los integrantes de la Comisión de Recepción resultan de la propuesta formulada por la Dirección de Mantenimiento de Material cuyo listado surge del mensaje N° 374 R GHO 111200 FEB 22.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Intendencia ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2023-03645952-APN-DGIN#FAA de fecha 10 de enero de 2023, conforme a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, para la validez de los actos administrativos.

Que es competencia del suscripto autorizar la convocatoria, elegir el procedimiento de selección, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y designar la Comisión de Recepción, conforme lo establecido en el artículo 9, incisos a) y b) del anexo al Decreto 1030/16, Anexo IV de la RESOL-2017-169 -APN-MD, modificatoria de su similar RESOL-2016-265-E-APN-MD, Anexo II de la Directiva Nro. 2/16 de la Dirección General de Intendencia, Decisión Administrativa Nro. 1191/2021 del Jefe de Gabinete de Ministros, en cuanto a la modificación del valor del módulo y Mensaje Nro. 813 GHO 061438 del Señor Subjefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina

**Por ello:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1° - Autorícese** la convocatoria y determínese que el procedimiento de selección se realizará mediante Contratación Directa por Exclusividad en el Exterior N° 40/1-0909-CDI22 con Orden de Compra Abierta, para la “ADQUISICION DE PARACAIDAS DE APERTURA MANUAL, ALTIMETROS, SISTEMAS DE NAVEGACION SATELITAL”, de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 Inciso d) Apartado 3 del Decreto N° 1023/01 y Artículo 25 Inciso c) del Anexo al Decreto 1030/16 y autorícese a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/1) dependiente del Departamento de Contrataciones Córdor, a efectuar las gestiones

pertinentes.

**ARTÍCULO 2 ° - Apruébese** el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como ANEXO I a la presente, sus apéndices y Especificaciones Técnicas, que rigen la contratación que se trata.

**ARTÍCULO 3 ° - Designese** como integrantes de la Comisión de Recepción al siguiente personal:

**TITULARES:**

S.M HUGO HUMBERTO GAREIS DNI: 17.850.132 (AB. 200939).

S.P MARCOS CESAR RODRIGUEZ DNI: 21.848.053 (MEC. AER. 202242).

S.M. JESUS ADRIAN RIVERO D.N.I. 21.646.152 (MEC.ELEC. 202.977)

**SUPLENTES:**

S.P CARLOS ROSENDO FLORES DNI: 24.706.321 (AB 203753)

C.1°ALEXIS GUSTAVO NICOLAS BOGADO DNI: 38.816.456 (AB. 211193)

TEC IV.MARCELA ADRIANA TORRES DNI: 21.094.967 (655912).

**ARTÍCULO 4 ° - Realícese** la difusión correspondiente en el Sistema COMPR.AR.

**ARTÍCULO 5 ° - Comuníquese**, archívese, y remítase copia electrónica de la presente resolución a la Secretaría General de la Fuerza Aérea.